

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 8 de Enero.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA. Regente (Q. D. G.) y Augusta Rea) Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 57. HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo.
Hace saber: Que necesitando adquirir para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, leña, manteca de cerdo, patatas, tocino y vino común; se anuncia al público un concurso que tendrá lugar el día 21 del actual, á las doce de su mañana, en las oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras; y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.
Tarragona 8 de Enero de 1901.—
P. I., Juan Arnaldo.

Núm. 58. Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de Gandesa durante el mes de Diciembre de 1900.

Día 2.—Sesión ordinaria.—Se acuerda convocar á la Junta municipal para que proceda á la formación del reparto de consumos del año próximo. También se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último y se acuerda su publicación en el Boletín oficial de la provincia.
Día 2.—Extraordinaria.—No ha podido tener lugar la sesión extraordinaria señalada para las once de este día

porque no han comparecido suficiente número de agremiados para nombrar los representantes de las especies que comprende el grupo de líquidos.
Día 5.—Extraordinaria.—No se ha presentado tampoco suficiente número de agremiados para nombrar los representantes del mencionado grupo de líquidos.
Día 9.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Que se formen las listas de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores. 2.º El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento que para gestionar que se incluya en presupuesto la carretera de Camposines á Ascó se nombre una Comisión que pase á Madrid á visitar al Excmo. señor Ministro de Obras públicas y explicarle, en compañía de los señores Diputados y Senadores de esta provincia, lo importante que ello sería para todo este país y el poco coste de dicha carretera, haciendo presente además que el Sr. Alcalde de Ascó ha manifestado que el Ayuntamiento nombra otra Comisión con el mismo fin y acompañaría á la de esta ciudad.

El Concejal D. Juan Meix pide la palabra y dice: Que considera muy laudable el pensamiento de gestionar la inmediata construcción del trozo de carretera de Camposines á Ascó, pero desconfía de que las Comisiones que vayan á Madrid, si así se acuerda, logren ningún resultado provechoso porque suelen retornar repletos de lisonjeras esperanzas pero sin ningún hecho práctico, y por este motivo cree el que habla que bastaría que el Sr. Presidente, de acuerdo con los Sres. Alcaldes de Ascó, Corbera, Fatarella y demás pueblos interesados recabaran de D. Enrique de Llanés, Diputado de este distrito, que gestione personalmente de que se saque á pública subasta dicho trozo de carretera, cosa fácil de conseguir si como se ha dicho existe consignación en el presupuesto extraordinario de obras públicas.

El Sr. Presidente contesta al señor Meix diciéndole: Que en el presupuesto extraordinario á que se refiere no tiene conocimiento de que figure tal cantidad. Que por parte de los Alcaldes de Ascó y Gandesa se han practicado gestiones muy recientes cerca del Sr. Llanés, convenciéndose ambos una vez más el que por parte de nuestro Diputado no lo descuida ni un mo-

mento y que constituye este asunto en él una verdadera preocupación por estar convencido de lo mucho que favorecería á los intereses todos de esta comarca. Que es ahora precisamente la época en que más trabajos y más interés debemos mostrar, para que estando confeccionándose los presupuestos de la Nación, entienda esta Presidencia que sería de buen efecto y que probablemente daría buen resultado el que fueran las Comisiones que antes se han indicado, no obstante el Ayuntamiento resolverá lo que más conveniente y mejor le parezca.
No habiendo ningún otro Concejal que tomase la palabra, se declaró el asunto suficientemente discutido, que pasado á votación dió el resultado siguiente:
Señores que votan á favor de la proposición del Sr. Alcalde: Sr. Presidente.—Total un voto.
Señores que votan en contra: Meix (D. Juan), Navarro, Saun, Boira, Fontanel, Meix (D. Ramón), Paladella y Ferré.—Total ocho votos.

3.º Se acuerda cancelar la fianza que prestó á favor de este Ayuntamiento el vecino Ramón Inglés en razón á que los menores interesados en la casa de la Plaza del Duque de la Victoria, expropiada á Magdalena Martínez han percibido los derechos que les correspondía, autorizándose al Síndico D. Miguel Boira y Ferrás para que en nombre de este Ayuntamiento autorice dicha escritura.

4.º Da cuenta la Presidencia de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 6 del actual, en la que devuelve el presupuesto ordinario de 1901, señalándose en dicha orden las reglas á que debe ajustarse el nuevo proyecto. En su vista, esta Presidencia significa á los señores que componen la Comisión de Hacienda, que en el plazo de tres días vuelva á formar nuevo proyecto de dicho presupuesto al objeto de que en la próxima sesión ordinaria pueda discutirse y aprobarse.

El Concejal D. Juan Meix toma la palabra y dice: Que debe hacer observar al Sr. Presidente que el acuerdo del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia no será firme hasta pasado ocho días, porque el art. 150 de la Ley Municipal, reformado por el art. 5.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899, concede recurso de alzada á la Junta municipal para que el Go-

bierno de S. M., y por consiguiente que no pasen los ocho días sin que se deje de utilizar el expresado recurso no será firme el acuerdo de la Superioridad que se acaba de leer, y debe el Sr. Presidente ampliar el plazo de tres días que señala á la Comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente contesta al señor Meix diciéndole: Que sin perjuicio de los recursos que puedan haber y entablarse, debe la Comisión de Hacienda formar el proyecto de presupuesto en el plazo que se ha señalado, pues de ser como ha dicho el Sr. Meix resultaría que no podría confeccionarse el presupuesto que ha de regir en 1.º de Enero, y ello causaría una perturbación en todos los servicios de esta Administración, de la cual sería único responsable el Ayuntamiento; por lo tanto, esta Presidencia requiere de nuevo á la Comisión de Hacienda forme el indicado proyecto de presupuesto dentro de los tres días, y ya que de no verificarlo lo formará esta Alcaldía.—
El Concejal D. Juan Meix ruega como individuo de la Comisión de Hacienda que ordene el Sr. Presidente se le entregue una copia del acuerdo del señor Gobernador de la provincia y que se lea la disposición legal que ha citado anteriormente.—
El Sr. Presidente contesta diciendo: Que entiende que es inoportuna y poco respetuosa la petición del Sr. Meix de que se le libre copia de la comunicación del señor Gobernador, puesto que la Presidencia no tiene más obligación que dar cuenta al Ayuntamiento y quedar enterado por consiguiente.

Día 11.—Extraordinaria.—Se han elegido por sorteo representantes del gremio de líquidos los señores siguientes: D. Antonio Monné Hurtado, D. Ramón Pasto Fabregat, D. José Aubanel Solé D. Jaime Soro Solé, D. Gregorio Vidal Pallarés, D. Miguel Benaiges Anades, D. Baltasar Esquirol Sabaté, D. José Salvadó Joancomar y D. Andrés Alcoverro Font.

Día 12.—Extraordinaria.—Líquidos presentantes del gremio en las baqueretas con el Ayuntamiento y se comprometen hacer efecto en cuatro plazos.

Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se aprueban las listas de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento pueden votar Compromisarios y se acuerda su pu-

blicación en 1.º de Enero próximo.
 2.º La Presidencia pregunta á la Secretaría si la Comisión de Hacienda ha presentado el proyecto de presupuesto para 1901 que ordenó en la sesión anterior, y contestando que no se había entregado aquel documento, dicha Presidencia manifiesta al Ayuntamiento que en vista de que la Comisión de Hacienda no ha presentado el proyecto de presupuesto de referencia, habiendo sido requerida en debida forma, esta Alcaldía suplirá la negativa de la indicada Comisión, presentando de su cuenta el proyecto de presupuesto expresado en la forma que á continuación se detalla, y se da cuenta para su discusión y votación.

El Concejal D. José Saun pide la palabra y previa la venia de la Presidencia dice: Que la Comisión de Hacienda en virtud de no presentar el proyecto ordenado por la Presidencia no lo ha presentado porque tiene elevado un recurso de alzada á la Superioridad y no puede discutir otro proyecto sin que venga resuelto por la Superioridad (Textual).

El Sr. Presidente contesta al señor Saun diciéndole: Que lo único que consta verdad y oficial á esta Alcaldía es el acuerdo del M. I. Sr. Gobernador civil devolviendo el proyecto de presupuesto á que se refiere dicho Concejal y mandando se haga de nuevo por no estar ajustado á la ley, suponiendo esta Presidencia que será un invento de la Comisión de Hacienda el recurso de alzada que se indica, puesto que en caso de haberse interpuesto debía hacerse por conducto de esta Alcaldía; en su consecuencia, ya que la Comisión de Hacienda se ha negado á formar el nuevo proyecto con arreglo á lo mandado por la Superioridad, cumple esta Presidencia presentando dicho proyecto para que se proceda á su discusión y votación.

El Concejal D. Bautista Fontanet pide la palabra y obtenida dice: Que considera inoportunas las razones que alega el Sr. Alcalde Presidente porque en ella cabe de despreciar el proyecto hecho por la Comisión de Hacienda, siendo así que por una mayoría determinada de los que componen la Comisión y Junta municipal se adhieron al proyecto hecho por la Comisión de Hacienda y así como también no acertaron el presupuesto que retornó el Sr. Gobernador civil de la provincia por considerar acertado en todas sus partes el proyecto de presupuesto hecho por la Comisión de Hacienda, y así es que me parece irregular de que se discuta otro proyecto que presenta el Sr. Presidente (Textual).

Contesta la Presidencia diciendo: Que es imposible refutar lo que acaba de manifestar el Sr. Fontanet, porque en todo lo expuesto nada dice ni se deduce en concreto y si sólo ha dicho un sin número de vulgaridades.

Puesto á discusión el proyecto de presupuesto ordinario para 1901 presentado por la Alcaldía por haberse negado á hacerlo la Comisión de Hacienda, y no habiendo Concejal alguno que tomase la palabra después de lo que ya se ha manifestado anteriormente, y preguntado por esta Presidencia si se aprobaba, que no aprobado. En este estado se marchan los Concejales Leopoldo Ferré, D. Bautista Navarro D. Miguel Boira, D. Joaquín Saun y José Saun sin firmar el acuerdo que José Saun sin firmar el mando tan sólo acaba de tomar, arde Compromisarios. listas electorales.

Día 23.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Concejales.

Día 25.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes:

1.º La Presidencia da cuenta de las circulares insertas en los Boletines oficiales de 8 y 15 de este mes en las que el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia encarga de una manera terminante y rigurosa la vigilancia é inspección de las carnes del ganado de cerda, para evitar que no estén atacadas de la enfermedad llamada triquina. También da cuenta de que la Junta de Sanidad excita el celo del Ayuntamiento para que adquiera un microscopio de mayor potencia que el que hoy posee el Municipio porque es deficiente y no puede examinarse la enfermedad con la exactitud necesaria; por lo mismo propone á la Corporación acuerde la adquisición de un microscopio que tenga por lo menos una potencia de 800 diámetros, única manera de poder el Inspector de carnes revisar con exactitud la triquinosis, y cuyo coste sería de 150 á 200 pesetas.

Los Sres. D. Bautista Fontanet y D. Ramón Meix, únicos Concejales que han asistido á esta sesión, ruegan á la Presidencia aplaze esta discusión para cuando haya mayor número.

El Sr. Presidente contesta que asiste en la proposición presentada porque afecta á la salud pública, pero en vista del ruego de dichos Concejales accede á su pretensión, ofreciéndoles que para mañana convocará á sesión extraordinaria por la urgencia del caso. 2.º Se adjudica definitivamente la subasta del arriendo de pesas y medidas para 1901, á favor de Miguel Pedrolá Serrés, por la suma de 10.135 pesetas 85 céntimos. 3.º El Concejal D. Ramón Meix pide que el Ayuntamiento saque á pública subasta el alumbrado público. Le contesta la Presidencia que presenta muchas dificultades el que el alumbrado vaya por arriendo porque el estado actual de los farotes es pésimo, por lo mismo y tomando en consideración la proposición del Sr. Meix, acuerda quede sobre la mesa para su estudio y se resolverá en la sesión ordinaria próxima.

Día 26.—Extraordinaria.—Se da cuenta de que la Junta de Sanidad excita el celo del Ayuntamiento para que adquiera un microscopio que tenga la potencia de 800 diámetros para que pueda apreciarse con exactitud la enfermedad llamada triquina que ha causado grandes estragos en algunas provincias de España; por lo mismo y para evitar las responsabilidades consiguientes, propone la adquisición de dicho microscopio que costará según informe de la Junta de Sanidad de 150 á 200 pesetas; lo comunica á la Corporación para que acuerde lo que crea procedente.

El Concejal D. Bautista Fontanet pide la palabra y dice: Que no teniendo fondos para adquirir el microscopio de referencia, es imposible comprar dicho instrumento, debiendo advertir además que las carnes de cerda de este país son más saludables que en otros puntos, en razón á que los alimentos son mejores.

El Sr. Presidente contesta al señor Fontanet diciéndole: que la salud pública está por encima de todos los intereses y que si bien es cierto que le resulta á este Municipio hacer un sacrificio para la adquisición de un microscopio, no es tan pobre ni se halla en situación tan apurada que no pueda gastar 200 pesetas en un instrumento tan útil en las presentes circunstancias. De nuevo invitó á los Sres. Concejales acuerden la adquisición del mencionado microscopio, pues resentirse la salud pública, al Ayuntamiento se exigiría la responsabilidad.

El Concejal D. Ramón Meix manifiesta que no está conforme en la adquisición del citado microscopio en

razón á que no hay fondos para ello y que la salud pública es inmejorable.

Discutida suficientemente la proposición del Sr. Presidente, se pasó á votación, que dió el resultado siguiente:

Señores que están conformes con la proposición del Sr. Alcalde: el señor Presidente, total un voto.

Señores que no están conformes: Meix (D. Ramón), Navarro, Saun, Alcoverro, Ferré, Boira, Paladella, Fontanet, total ocho votos.

En este estado se presenta el Concejal D. Juan Meix y dice: Que se adhiere á la votación de la mayoría porque cree que el coste del microscopio sería algo mayor que el presupuesto y que este año casi todo el vecindario ha hecho la matanza.

El Sr. Presidente advierte al señor Meix que los facultativos, los únicos en esta ciudad que pueden ser peritos y conocedores del aparato, manifestaron que su coste máximo sería de 150 á 200 pesetas; que debe advertirle también que son muchísimos los particulares que no han matado sus cerdos y que además se matan diariamente cerdos que se destinan á la venta pública.

Día 30.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se acuerda se arriende el alumbrado público para todo el año de 1901. 2.º Se acepta como fianza del arrendatario de pesas y medidas al vecino de esta ciudad Antonio Salvadó y Agramunt.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Gandesa 6 de Enero de 1901.—El Alcalde Presidente, Juan Figueras.—P. A. del A., el Secretario, J. Sabaté. Núm. 59

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Porrera
 Formados los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria y el de urbana, para el año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan examinarlos y promover reclamaciones dentro de dicho plazo.

Porrera 30 de Diciembre de 1900.
 El Alcalde, Francisco Serra

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 60
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la Sala primera de lo civil de la Audiencia territorial de Barcelona y en el rollo de los autos que J. D. Bode sigue contra D. Felicia Savignon, D. Emilio Goupille y otros, se ha dictado lo providencia del tenor literal siguiente:

«S. S. Presidente, Tapia, García del Río, Jiménez, Gómez, Barcelona diez y nueve de Diciembre de mil novecientos.—Hágase saber á D. Emilio Goupille, que dentro de seis días comparezca en autos debidamente representado, bajo apercibimiento de declarar desierto el recurso de apelación que tiene interpuesto en los mismos, á cuyo efecto expídase la oportuna carta orden al Juez. Así se acordó y rubrica el Sr. Presidente.—Rubricado: Ante mí, José Pacheco.»

Y para que sirva de notificación al D. Emilio Goupille, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, parando á aquel el mismo perjuicio que si se hiciera la notificación en su persona.

Tarragona ocho de Enero de mil novecientos uno.—El Escribano, Enrique Andreu.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de juicio ejecutivo que insta D. José Alfonso y Pedrol, como Procurador de Pablo Farré y Barrot, contra Teresa Pons y Farrán, vecinos ambos de Sarreal, se sacan á pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la valoración, los bienes embargados á esta última, cuyos consisten:

Primero. Una casa compuesta de planta baja, con un corral á la parte trasera, dos lagares y bodega, entresuelo, un piso y desván, sita en la villa de Sarreal y calle llamada de San Juan, señalada en ella con el número treinta y cuatro, cuya superficie se ignora, tanto de una manera cierta como aproximada, por cuyo motivo no se hace constar; lindante por su frente, Cierzo, con dicha calle, por su derecha con D. José Giné Musté, por su espalda con la calle Arrabal de Tarrega y por su izquierda con un callejón sin nombre que une las dos expresadas calles; justipreciada en mil doscientas pesetas. 200 ptas.

Segundo. Una pieza de tierra sita en término de Sarreal, partida «Vilás», plantada de viña y olivos, de cabida sesenta y seis céntimos de jornal, ó sean cuarenta y seis áreas veinte y tres centiáreas; lindante á Oriente con Mariano Vinadé, á Mediodía con el camino del bosque, á Poniente con Buenaventura Duch Tons y á Cierzo con José Barrat; justipreciada en trescientas pesetas. 300 ptas.

Tercero. El derecho de percibir los frutos y rentas de aquella otra pieza de tierra, sita en el mismo término de Sarreal y partida «Anguera», viña, huerta y garriga, de extensión sesenta y tres céntimos de jornal, ó sean treinta y ocho áreas treinta y tres centiáreas; que linda á Oriente y Cierzo con Juan Farré Rabasa, á Mediodía con el río Anguera y á Poniente con Matias Bonel; justipreciada en quinientas pesetas. 500 ptas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que querrán tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á la hora de las once del día seis de Febrero próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes, después de rebajado el veinte y cinco por ciento; que para poder tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos á diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, que servirá de tipo para la subasta, la que les será devuelta acto seguido, excepto la que corresponda al mejor postor que le servirá en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de los bienes referidos, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan ser examinados; debiendo con los mismos conformarse, sin quedar derecho alguno á exigir otros.

Montblanch ocho de Enero de mil novecientos uno.—Alfonso Poblet, Escribano.